



Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas

DNU-0040
A.123

The Permanent Mission of El Salvador to the United Nations hereby presents its compliments to the Codification Division of the United Nations, and would kindly like to make reference to the General Assembly Resolution A/RES/71/144, "Status of the Protocols Additional to the Geneva Conventions of 1949 and relating to the protection of victims of armed conflicts".

In this regard, the Permanent Mission of El Salvador to the United Nations wishes to present the report that has been requested to the Member States on the aforementioned thematic, reaffirming the follow-up and constant analysis that El Salvador has in this matter.

The Permanent Mission of El Salvador to the United Nations avails itself of this opportunity to renew to Codification Division of the United Nations, the assurances of its highest consideration.

May 1st, 2018

Codification Division of the United Nations
United Nations
New York, NY





**“SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949
RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS”.**
*Informe de la República de El Salvador en atención a la resolución A/RES/71/144 de la
Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.*

La República de El Salvador remite el presente informe en atención a la resolución A/RES/71/144, por medio de la cual, se solicitó a los Estados que informen sobre la situación de los Protocolos adicionales relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados y sobre las medidas adoptadas para fortalecer el régimen existente de derecho internacional humanitario, entre otras cosas, con respecto a su difusión y plena aplicación a nivel nacional.

En el ámbito interno, El Salvador creó en 1997 el “Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador” (CIDIH-ES), que constituye una instancia asesora del Gobierno de la República sobre las medidas de aplicación y difusión de los instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario, así como de normas jurídicas nacionales o internacionales que surjan sobre esta materia, en especial de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales de 1977.

Durante el año **2016** y **2017** el Comité Interinstitucional ha realizado las siguientes actividades en materia de Derecho Internacional Humanitario:

- Se ha brindado capacitaciones en Derecho Internacional Humanitario a 591 personas, en torno a distintos temas, tales como: 1) *Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador y sus fases de señalización*; 2) *Aplicación de la Convención de la Haya de 1954*; 3) *Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*; y 4) *Derecho Internacional Humanitario y emblemas de protección internacional*. Para el presente año, se continuará con esta función con personal de la fuerza armada, funcionarios y empleados públicos y estudiantes universitarios.
- Conmemoración del XX Aniversario de creación del Comité al que fueron invitados Universidades, Gobiernos Locales, entre otros. Durante su desarrollo se conversó sobre el

Derecho Internacional Humanitario y los instrumentos internacionales de protección del mismo.

- Impresión de compilación de instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario, la cual, contiene los 4 Convenios de Ginebra y sus 3 Protocolos Adicionales.
- Se ha creado una página web del Comité con el objeto de retroalimentarla de temas relacionados con el derecho internacional humanitario.

Por otra parte, uno de los avances importantes en la materia durante el período consultado, ha sido el reconocimiento que ha obtenido el Estado salvadoreño – a nivel regional – como uno de los países que más ha señalado con “*El Escudo Azul*” a bienes culturales, para su protección en caso de conflictos armados. Actualmente, se cuenta con 43 bienes protegidos en tiempos de paz, contando para ello con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Adicionalmente, se mantiene en funcionamiento el *Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las resoluciones subsiguientes que sean adoptadas en el tema de Mujeres, Paz y Seguridad*; el cual, vela *inter alia* porque se aumente la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, gestión y solución de conflictos.

Uno de sus principales logros ha sido la aprobación del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad” (2017-2022), con el cual se busca reforzar el cumplimiento de la citada resolución 1325 (2000) y subsiguientes, a fin de mejorar – entre otros aspectos - la situación de las mujeres en los países afectados por conflictos armados y por nuevos tipos de conflicto como el terrorismo.

En definitiva, todas estas actividades reflejan el respaldo de la República de El Salvador por cumplir las diversas obligaciones que se derivan de las normas de Derecho Internacional Humanitario y su intención en continuar promoviendo los mejores esfuerzos para su difusión.
